



Asamblea General

Distr. limitada
14 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 158 del programa

Programa Solar Mundial 1996-2005

China, Chipre, Cuba, Etiopía, Georgia, India, Indonesia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Madagascar, Malasia, Malawi, Mongolia, Namibia, Níger, Pakistán, Perú, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución

Programa Solar Mundial 1996–2005

La Asamblea General,

Consciente de que una de las tareas prioritarias de las Naciones Unidas en beneficio de las generaciones actuales y futuras es la eliminación de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de los millones de personas que viven en la miseria,

Recordando, en el contexto de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que el desarrollo sostenible es uno de los principales objetivos del sistema de las Naciones Unidas y que uno de los elementos fundamentales para lograrlo es la aplicación de sistemas de energía sostenibles, lo cual incluye la utilización más generalizada de fuentes de energía renovables e inocuas para el medio ambiente,

Recordando también que en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones¹ se reconoció la necesidad de promover las actividades de investigación, desarrollo y utilización de técnicas de energía renovable en los planos internacional y nacional,

Recordando además que la energía será uno de los temas principales del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 2001,

Recordando también que en la Cumbre Solar Mundial, celebrada en Harare los días 16 y 17 de septiembre de 1996, se aprobó la Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible y la preparación de un Programa Solar Mundial 1996-2005 encaminado a mejorar la calidad de vida de las personas de los países industrializados y los países en desarrollo mediante una utilización más generalizada de técnicas de energía

¹ Resolución S-19/2.

renovable, especialmente en las zonas rurales de los países en desarrollo, y que ese programa fue aprobado por la Comisión Solar Mundial en junio de 1997²,

Recordando también la resolución 29C/14, relativa al Programa Solar Mundial 1996–2005, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en noviembre de 1997,

Considerando la necesidad de hacer todo lo necesario para lograr los objetivos enumerados en la Declaración de Harare,

Tomando nota con reconocimiento del apoyo demostrado y de los compromisos contraídos hasta la fecha por varios Estados Miembros donantes,

1. *Expresa su reconocimiento* a los Jefes de Estado y de Gobierno que han aceptado ser miembros de la Comisión Solar Mundial, y especialmente a su Presidente;
2. *Hace suyo* el Programa Solar Mundial 1996–2005² como contribución al programa general de actividades sobre el desarrollo sostenible;
3. *Invita* a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que contribuyan al éxito de su aplicación;
4. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y en estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones pertinentes:
 - a) *Emprenda* medidas concretas para lograr que el Programa Solar Mundial 1996–2005 se incorpore plenamente como parte de las actividades generales del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a lograr el objetivo del desarrollo sostenible;
 - b) *Señale* el Programa Solar Mundial 1996–2005 a la atención de las fuentes pertinentes de financiación y asistencia técnica y aliente a estas a considerar la posibilidad de contribuir a su aplicación efectiva;
 - c) *Continúe sensibilizando* a los Estados Miembros y las instituciones internacionales, regionales y nacionales, tanto públicas como privadas, y generando entre ellos un mayor grado de conciencia sobre la importancia estratégica del Programa para el logro del desarrollo sostenible;
 - d) *Presente* a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, un informe titulado “Programa Solar Mundial 1996–2005”, relativo a las medidas adoptadas por las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

² A/53/395, anexo.